

Acta de Adjudicación Núm. 0106-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos y treinta y cinco de la tarde (2:35 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANS**, integrado por los señores: **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Gladys Guzmán Sena**, Directora Administrativa y Financiera; **Licdo. Nelson E. Ramírez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Ing. Petra Delgado Melo**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Adjudicar, si procede, el Proceso de Excepción de Referencia **NÚM. INTRANS-CCC-PEPB-2022-0048**, Colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial en Espiga TV.
2. Turno libre.

Comprobado el quórum el presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando con el punto número 1 de la agenda.

Punto número 1.

El presidente del Comité, Dr. Albert L. Paniagua, tomó la palabra y recordó que resultó habilitado el oferente **YORMAN RAFAEL SOLANO VÁSQUEZ**, para el proceso de excepción de Referencia **NÚM. INTRANS-CCC-PEPB-2022-0048**, Colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial en Espiga TV, en virtud de que el mismo cumplió con los requerimientos necesarios para ser habilitado.

Punto número 2.

Finalizado el punto anterior, el Dr. Paniagua indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento de la adjudicación del proceso de Excepción de Referencia **NÚM. INTRANS-CCC-PEPB-2022-0048**, Colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial en Espiga TV.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Acta de Adjudicación Núm. 0106-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En ese orden, el Dr. Albert L. Paniagua preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación de los servicios en el proceso de excepción de Referencia **NÚM. INTRANT-CCC-PEPB-2022-0048**, Colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial en Espiga TV, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

*Adjudica al oferente **Yorman Rafael Solano Vásquez**, el proceso **NÚM. INTRANT-CCC-PEPB-2022-0048**, por el monto de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Dominicanos Con 95/100 Centavos (RD\$159,995.95), para la colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial, por ser la propuesta que cumple con los requisitos exigidos y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.*

Segunda Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.

Acta de Adjudicación Núm. 0106-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.) y no teniendo algún asunto que tratar de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el **Dr. Albert L. Paniagua**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.


Dr. Albert L. Paniagua
Asesor de la Dirección Ejecutiva y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad.




Licdo. Wilkin Castillo Fortuna
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité
de Compras y Contrataciones.


Licda. Gladys Guzmán Sena
Directora Administrativa y Financiera.


Licdo. Nelson E. Ramírez
Director de Planificación y Desarrollo.


Ing. Petra Delgado Melo
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información Pública.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends, patterns, and insights from the data.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations associated with data analysis. It discusses the importance of recognizing and addressing these challenges to ensure the accuracy and reliability of the results.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions drawn from the analysis. It emphasizes the importance of communicating these findings effectively to the relevant stakeholders.

6. The sixth part of the document discusses the implications of the findings and the potential areas for further research. It highlights the need for ongoing monitoring and evaluation to ensure the continued relevance and effectiveness of the data analysis.

7. The seventh part of the document provides a final summary and conclusion, reiterating the importance of data analysis in supporting informed decision-making and achieving organizational goals.

8. The eighth part of the document discusses the role of data analysis in the overall business strategy and the importance of integrating it with other organizational processes.

9. The ninth part of the document provides a final summary and conclusion, emphasizing the need for a data-driven approach to business operations and the importance of continuous improvement.

10. The tenth part of the document discusses the future prospects of data analysis and the potential for further advancements in the field.